



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

301

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-02353

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 03 AGOSTO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.200.000,00
Expensas de notificación 26	\$8.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$1.208.000,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL
BOGOTÁ

(DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ(A))

- 1. Se subroga en F. ...
- 2. No se ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...

10. Liquidación crédito
 Liquidación costas

Artículo 8.º

ota



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02353-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

- 2 DIC 2021.

De acuerdo con la liquidación del crédito aportada por la parte actora, la cual se verificó hasta el 31 de julio de 2021, evidencia el despacho que no se ajusta a derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 446 C. G. de P. Se dispone:

1) **MODIFICAR** la liquidación del crédito allegada y **se aprueba** la elaborada por el despacho en la suma total de **\$23'416.384,31 M/cte.** según liquidación anexa.

Por tanto, la liquidación del crédito a la cual el despacho **aprueba** totaliza la suma de **\$23'416.384,31 M/cte**

2) De otra parte, como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 3 de agosto del 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	3 DIC 2021
HORA 8 A.M.	
Por ESTADO N° <u>133</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	